

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

9027 *Anuncio de la Demarcación de Costas en Asturias sobre inicio de expediente de autorización para la ampliación del plazo de instalación del servicio de hostelería en la playa Segunda de Luarca, en el término municipal de Valdés, desde el 1 de abril hasta el 31 de octubre de los años 2025 y 2026. Ref. AUT02/25/33/0042 Peticionario: Ayuntamiento de Valdés.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se somete a información pública la solicitud promovida por el petitionerario.

El expediente estará a disposición del público durante un plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo ser examinado en las dependencias de esta Demarcación de Costas en Asturias (Plaza de España 3, 4ª planta, Oviedo) de lunes a viernes no festivos, de 9:00 a 14:00 horas, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas. Una copia del expediente se encuentra en el Ayuntamiento de Valdés.

En virtud de lo establecido en el artículo 74.3, apartado segundo, de la Ley 22/1988, de Costas, en su redacción dada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, si durante el trámite de información pública se presentara nueva solicitud de ocupación del dominio público marítimo-terrestre con objeto similar, el procedimiento se tramitará, respetando los principios de publicidad, objetividad, imparcialidad, transparencia y concurrencia competitiva.

Oviedo, 7 de marzo de 2025.- El Jefe de la Demarcación, P.A. La Jefa de Servicio de Actuación Administrativa, Andrea Peña Rodríguez.

ID: A250010466-1